



Depto. Adm. Y Finanzas
Unidad Servicios Generales
N° 1491.-

ORIGINAL

Designase Comisión Evaluadora N°655-1-LE20 "Servicio Atención de Usuarios y de Digitación".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO

LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 226

TEMUCO, 27 ENE. 2020

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- b) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- c) La Resolución N° 7 Y 8 del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- d) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- e) La Ley de Presupuesto 2020 N° 21.192;
- f) Que, a contar del 23 de octubre de 2019, se declara vacante el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía de conformidad con lo prescrito en el artículo 148 del DFL N° 29, de 2004, de Hacienda;
- g) El Decreto Exento TRA 272/ 3077/ 2017 de fecha de 10 de mayo de 2017, de la subsecretaria del Ministerio de Vivienda, que designa en el Cargo de Jefe de Departamento a don Mauricio Contreras Sánchez;
- h) El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

1. El llamado efectuado por el SERVIU Región de La Araucanía para la contratación de "**Servicio Atención de Usuarios y de Digitación**", Licitación N°655-1-LE20 cuyas bases fueron aprobadas por la resolución N°169, del 21 de enero de 2020.

RESUELVO:

1. **Desígnese** como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación ID 655-1-LE20, a los siguientes funcionarios del SERVIU Región de la Araucanía:

Comisión Evaluadora Temuco	
<ul style="list-style-type: none">• REPRESENTANTE DPTO DIRECCION, JORGE ACEITUNO REYES• REPRESENTANTE DPTO OOH, LILIAN ARIAS CASTILLO• REPRESENTANTE DPTO ADM Y FINANZAS, JUAN MELLA MEZA	

2. Publíquese la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl. Anótese, Regístrese y Comuníquese.



MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



VB JURIDICO

MSR /YCO/gcd
Transcribir a:

1. Dpto. Administración y Finanzas.
2. Oficina de Partes.
3. Dirección.

BOBIOZ
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO
Marco Avela Figueroa
MINISTRO DE FE (S)
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA